



816 Union Street
Schenectady, NY 12308
518-372-7616
bcnihousing.org

Hamilton Crossing Apartamentos - 11 UNIDADES EN 324, 329, 337 Germania Avenue y 422, 429, 523 Schenectady Street, Barrio Hamilton Hill, Ciudad de Schenectady, Condado de Schenectady

Fecha límite de solicitud: 17 de agosto de 2026
Dónde enviar la solicitud completa: BCNI, 816 Union Street, Schenectady, Nueva York 12308, o info@bcnihousing.org
Información de contacto: 518-372-7616 o info@bcnihousing.org o <https://bcnihousing.org/rental-information/> y haga clic en Búsqueda de Vivienda

Su unidad familiar debe cumplir estas restricciones de ingresos:

AMI	Tamaño de la unidad	N.º de unidades	Alquiler mensual*	Tamaño del hogar	Ingresos del hogar:
30%	3 habitaciones	4	\$678		\$0 - \$33,299
					\$0 - \$36,949
					\$0 - \$39,949
					\$0 - \$44,359
50%	3 habitaciones	4	\$1,318		\$0 - \$55,399
					\$0 - \$61,549
					\$0 - \$66,499
					\$0 - \$71,399
80%	3 habitaciones	3	\$1,759		\$0 - \$88,649
					\$0 - \$98,499
					\$0 - \$106,399
					\$0 - \$114,299

Solicitante e información de contacto

Nombre

Inicial del segundo nombre

Apellido

Domicilio actual:

Calle y número

Núm. de departamento

Ciudad

Estado

Código postal

Dirección postal (si es diferente de la anterior):

Calle y número

Núm. de departamento o apartado postal

Ciudad

Estado

Código postal

Correo electrónico: _____

Número(s) de teléfono: _____

Teléfono celular

Teléfono de casa

Teléfono del trabajo

Hamilton Crossing Apartments



Medio de contacto preferido: (Correo electrónico/Correo postal/Llamada telefónica/Mensaje de texto)

Idioma de contacto preferido: ¿En qué idioma preferiría recibir comunicaciones por escrito acerca de su solicitud?

(Opcional) Información de la persona u organización de contacto (si no podemos comunicarnos con usted):

Nombre: _____ Correo electrónico: _____

Número de teléfono: _____

Relación: ☐ Amigo ☐ Familiar ☐ Gestor de caso ☐ Asesor de vivienda ☐ Otro _____

Información del hogar:

1. ¿Cuántas personas (incluido usted) vivirán en la unidad que solicita? _____
2. ¿Prevé que ocurrirán cambios en la cantidad de integrantes de su hogar en los próximos 12 meses? (Un futuro cónyuge, la adopción de un hijo, el regreso de un hijo en acogida temporal, etc.). Si contestó que sí, describa los cambios a continuación: _____

3. ¿Qué tamaño(s) de dormitorio prefiere? (Se le puede tomar en cuenta para más de 1 tamaño de dormitorio, dependiendo de la disponibilidad y elegibilidad) _____
4. Escriba los nombres de **TODAS** las personas que vivirán en la unidad que solicita (miembros del hogar), comenzando con usted como "Solicitante" en la tabla siguiente.

Unidad con características de accesibilidad adicionales: Si un miembro del hogar actualmente tiene una discapacidad de movilidad (M), auditiva (H) o visual (V) y puede beneficiarse con una unidad adaptada a sus discapacidades, **marque la casilla correspondiente en la tabla siguiente**. Si se le selecciona para procesamiento adicional, podrían pedirle que entregue documentos de sustento.

Nombre, inicial del segundo nombre y apellido, sufijo	SSN/TIN (Opcional)	Relación con el solicitante	Fecha de nacimiento MM/DD/AA	Estatus de estudiante (Especifique: no, tiempo completo, tiempo parcial)	¿Discapacidad?		
					Movilidad	Visual	Auditiva
		Solicitante					

Adaptaciones y modificaciones razonables: Usted tiene derecho a solicitar una adaptación o modificación razonable para la discapacidad de un miembro de su hogar. Para ver más información, lea el aviso informativo de los derechos del inquilino a adaptaciones razonables que se adjunta, y que también está disponible aquí: <https://dhr.ny.gov/legalupdates#notice-of-tenant's-rights-to-reasonable-accommodation>

Si solicita una adaptación o modificación razonable, descríbalas:

Elegibilidad para preferencias especiales: Marque las opciones siguientes que puedan aplicarse a usted o a un miembro de su hogar, y especifique los miembros, si corresponde. Si se le selecciona para procesamiento adicional, podrían pedirle que entregue documentos de sustento o se someta a una verificación de terceros.

☐ Sin hogar	☐ Huir de violencia doméstica, agresión sexual, acoso o trata
☐ En riesgo de quedarse sin hogar	☐ Ingresos inferiores al 30 % del AMI y en riesgo de una elevada carga de costos de vivienda.

Información sobre la selección de inquilinos

Sistema legal penal e historial crediticio: El arrendador debe considerar las circunstancias individuales en relación con la mayoría de los incidentes legales penales o el historial crediticio negativo que pueda tener. ¡Tiene derechos! Consulte más información sobre las políticas de evaluación de crédito y antecedentes penales en: <https://hcr.ny.gov/marketing-plans-policies#credit-and-justice-involvement--assessment-policies>

Violencia doméstica: Si por lo demás es elegible para el programa o la vivienda de alquiler, no se le puede negar la admisión o la asistencia por ser o haber sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acecho. Puede ver más información en el aviso de derechos de ocupación que se adjunta a esta solicitud.

Subsidio para alquiler

1. ¿Su hogar tiene un subsidio para alquiler transferible, como los de la Sección 8, VASH o NYC FHEPS?
- NOTA: Esta información *no afectará al procesamiento de la solicitud*. La información de subsidios para alquiler puede hacer que su hogar sea elegible para más unidades (por ejemplo: unidades con requisitos de ingresos más altos que los ingresos actuales de su hogar).
- ☐ No
- ☐ Sí – Vales de la Sección 8
- ☐ Sí – Otro subsidio o certificado de alquiler: _____

NOTA: los proveedores de vivienda del estado de Nueva York no pueden discriminarlo debido a la fuente legal de sus ingresos, lo que incluye a los subsidios para alquiler.

Ingresos y activos

Nota: recuerde revisar el anuncio de la lotería o la tabla de ingresos para ver si sus ingresos lo hacen elegible para este proyecto.

1. Ingresos por empleo y/u otras fuentes

Enumere todos los ingresos provenientes de empleos a tiempo completo y/o a tiempo parcial (por ejemplo: salarios y trabajo por cuenta propia) de TODOS los miembros del hogar mayores de 18 años. Todos los salarios indicados deben corresponder a ingresos BRUTOS, a excepción de los ingresos por trabajo por cuenta propia. Los ingresos por trabajo por cuenta propia deben declararse como ingresos NETOS, es decir, la cantidad resultante tras las deducciones. Si corresponde, indique otras fuentes de ingresos de TODOS los miembros del hogar mayores de 18 años. Por ejemplo: asistencia social (incluidos vales o subsidios de vivienda), Seguro Social, SSI, pensiones, indemnización por accidentes laborales, prestaciones por desempleo, ingresos por intereses, cuidado de niños, servicios de cuidado de personas, pensión conyugal, pensión alimenticia para hijos, anualidades, dividendos, ingresos por alquiler de propiedades, reservas de las Fuerzas Armadas, becas y/o subvenciones, dinero recibido como regalo, etc. Estos deben declararse como ingresos BRUTOS.

Miembro del hogar	Nombre y dirección de la fuente de ingresos o el empleador	Período de tiempo que ha recibido este ingreso		Monto del ingreso (\$)	¿Frecuencia? (P. ej.: semanal, catorcenal, quincenal, mensual, anual)	Ingreso anual
		Años	Meses			
Solicitante				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
				\$		\$
INGRESOS ANUALES TOTALES DEL HOGAR (Sume todas las cantidades de la columna "Ingreso anual" de esta tabla):						\$

2. Ingreso anual total del hogar proveniente del empleo y otras fuentes según la Tabla 1

\$

1. Total de activos anuales del hogar

A continuación, escriba **TODOS** los activos de todos los miembros del hogar. Algunos ejemplos de activos son cuentas de cheques, cuentas de ahorros, activos de inversión (acciones, bonos, fondos de jubilación sobre los que haya adquirido derechos, etc.), bienes inmuebles, ahorros en efectivo, inversiones diversas, etc.

Miembro del hogar	Nombre del banco/institución	Tipo de activo o cuenta	Valor en efectivo
Solicitante			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$

Raza e grupo étnico (OPCIONAL)

Esta información es opcional no afectará al procesamiento de la solicitud. *Puede decidir no contestar esta sección.*

1. Grupo étnico: Marque los grupos siguientes que mejor describan a la familia:

- ☐ Hispanos o latinos
- ☐ No hispanos, ni latinos
- ☐ Prefiero no contestar

2. Raza: Marque los grupos siguientes que mejor describan a la familia:

☐ Blanco ☐ Asiático ☐ Indígena americano o nativo de Alaska ☐ Prefiero no contestar	☐ Negro o afroamericano ☐ Nativo de Hawaii u otro isleño del Pacífico ☐ Otro _____
---	--

Firmas

(Obligatorias para todos los miembros del hogar de 18 años de edad o más)

DECLARO/DECLARAMOS QUE LAS DECLARACIONES QUE CONTIENE ESTA SOLICITUD SON VERDADERAS Y ESTÁN COMPLETAS, EN LA MEDIDA DE MI/NUESTRO CONOCIMIENTO. Entiendo/entendemos que las consecuencias de proporcionar deliberadamente información falsa o incompleta con la intención de ser elegibles para este programa pueden incluir la descalificación de mi/nuestra solicitud, la cancelación de mi/nuestro contrato de arrendamiento (si el descubrimiento se hace después de la aprobación) y la denuncia a las autoridades competentes para un posible proceso judicial.

DECLARO/DECLARAMOS QUE NI YO/NOSOTROS, NI NINGUNO DE LOS MIEMBROS DE MI/NUESTRA FAMILIA INMEDIATA, SOMOS EMPLEADOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE NI DE SUS RELACIONES CERCANAS.

Firma

Fecha

Firma

Fecha

Firma

Fecha

Firma

Fecha

Firma

Fecha

Firma

Fecha

Firma

Fecha

DOCUMENTOS ADJUNTOS NECESARIOS:

"Aviso de derechos de ocupación de acuerdo con la Ley de Violencia Contra las Mujeres" del HCR (o un formulario comparable) en el mismo idioma que la solicitud, y

El formulario de certificación de la VAWA

Apartamentos Hamilton Crossing –

Aviso de Derechos de Ocupación bajo la Ley sobre la Violencia contra la Mujer²

A todos los inquilinos y solicitantes

La Ley sobre la Violencia contra la Mujer (VAWA, por sus siglas en inglés) dispone protecciones para las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Las protecciones de la VAWA no solo están disponibles para las mujeres, sino que están disponibles por igual para todas las personas independientemente del sexo, identidad de género u orientación sexual.³ El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) es la agencia federal que supervisa que **Apartamentos Hamilton Crossing (HP)** cumpla con VAWA. Este aviso explica sus derechos bajo VAWA. Un formulario de certificación que ha sido aprobado por HUD se adjunta a este aviso. Puede llenar este formulario para demostrar que usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, y que desea ejercitar sus derechos bajo VAWA”.

Protecciones para los solicitantes

Si también es elegible para obtener asistencia bajo **HP**, no se le puede denegar la admisión ni la asistencia porque es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual, o acoso.

¹ El aviso utiliza PV para el proveedor de vivienda, pero el proveedor de vivienda debe insertar su nombre donde PV se utiliza. Las regulaciones específicas del programa HUD identifican a la persona o entidad responsable de proporcionar el aviso de derechos de ocupación.

² A pesar del nombre de esta ley, las protecciones de VAWA están disponibles sin distinción de sexo, identidad de género u orientación sexual.

³ Los proveedores de vivienda no pueden discriminar por razón de ninguna característica protegida, incluidos la raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado familiar, discapacidad o edad. Las viviendas con ayuda de HUD y garantizadas por HUD deben estar disponibles para todas las personas elegibles independientemente de su orientación sexual real o percibida, identidad de género o estado civil.

Protecciones para los inquilinos

Si usted recibe asistencia bajo **HP**, no se le puede denegar la asistencia, terminar su participación en el programa o ser desalojado de su vivienda de alquiler porque es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Además, si usted o una persona afiliada a usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso por parte de un miembro de su hogar o algún invitado, a usted no se le puede denegar la asistencia de alquiler o derechos de ocupación bajo **HP** exclusivamente sobre la base de actividad delictiva directamente relacionada con tal violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Persona afiliada significa su cónyuge, padre/madre, hermano, hermana o hijo/a, o una persona para quien usted cumple la función de padre o guardián (por ejemplo, la persona afiliada está bajo su cuidado, custodia o control); o cualquier persona, inquilino u ocupante legal que viva en su hogar.

Desalojar al agresor o perpetrador del hogar

PV puede dividir (bifurcar) su contrato de arrendamiento para desalojar a la persona o terminar la asistencia de la persona que haya participado en actividades delictivas (el agresor o perpetrador) que se relacionan directamente con violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Si PV decide desalojar al agresor o perpetrador, PV no puede quitar los derechos de los inquilinos a la unidad ni castigar de otro modo a los inquilinos restantes. Si el agresor o perpetrador que fue desalojado era el único inquilino con elegibilidad establecida para recibir

asistencia bajo el programa, PV debe permitir que el inquilino que es o haya sido la víctima y otros miembros del hogar permanezcan en la unidad por un período de tiempo, para poder establecer su elegibilidad bajo el programa o bajo otro programa de vivienda HUD cubierto por VAWA, o bien, para encontrar vivienda alternativa.

Al remover al agresor o perpetrador del hogar, PV debe seguir los procedimientos de desalojo federales, estatales y locales. A fin de dividir un contrato de arrendamiento, PV puede, pero no está obligado, pedirle la documentación o certificación de las incidencias de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Trasladarse a otra unidad

A petición suya, PV puede permitirle mudarse a otra unidad, sujeto a la disponibilidad de otras unidades, y aun así mantener su asistencia. Para aprobar una solicitud, PV puede pedirle que proporcione documentación que indique que usted solicita mudarse debido a un caso de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Si la solicitud es un pedido de traslado de emergencia, el proveedor de vivienda puede pedirle que presente una solicitud por escrito o llene un formulario donde certifique que usted reúne los criterios para un traslado de emergencia bajo VAWA. Los criterios son:

(1) Usted es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Si su proveedor de vivienda aún no tiene documentación de que usted es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, su proveedor de vivienda puede pedirle dicha documentación, según se describe en la sección de documentación a continuación.

(2) Usted solicita expresamente el traslado de emergencia. Su proveedor de vivienda puede optar por requerir que presente un formulario, o puede aceptar otra solicitud escrita u oral.

(3) Usted tiene razón para creer que se encuentra en peligro de daño inminente de violencia adicional si permaneciera en su unidad actual. Esto significa que usted tiene razón para temer que si no recibe el traslado puede sufrir violencia en un futuro muy próximo.

O BIEN

Usted ha sido víctima de agresión sexual y la agresión ocurrió en las instalaciones durante un período de 90 días naturales antes de solicitar el traslado. Si usted ha sido víctima de agresión sexual, entonces además de calificar para un traslado de emergencia porque usted tiene razón para temer que se encuentra en peligro de daño inminente de violencia adicional si permaneciera en su unidad actual, usted puede calificar para un traslado de emergencia si la agresión sexual ocurrió en las instalaciones de la propiedad de la cual usted está solicitando el traslado, y la agresión ocurrió dentro de un período de 90 días naturales antes de usted solicitar expresamente el traslado.

PV mantendrá en confidencialidad las solicitudes para traslados de emergencia hechos por víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, y el lugar al que se muden las víctimas y sus familias.

El plan de traslado de emergencia del PV proporciona más información sobre los traslados de emergencia, y PV debe facilitarle una copia de su plan de traslado de emergencia si usted solicita verlo.

Documentar que usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso

PV puede, aunque no esté obligado, pedirle que proporcione documentación para "certificar" que usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Dicha solicitud de PV debe ser por escrito, y PV debe concederle un mínimo de 14 días laborables (no cuentan los sábados, domingos ni días feriados federales) desde el día que usted reciba la solicitud para proporcionar la documentación. PV puede, pero no está bajo la obligación, extender el plazo para presentar la documentación a petición suya.

Usted puede proporcionar una de las siguientes documentaciones a PV. Es su elección cuál de las siguientes presentará si PV le pide que proporcione documentación que usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

- Un formulario completo de certificación aprobado por HUD que PV le ha entregado con este aviso, que documenta un incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. El formulario le preguntará su nombre, la fecha, hora y lugar del incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, y una descripción del incidente. El formulario de certificación pide el nombre del agresor o perpetrador, en caso de conocer el nombre del agresor o perpetrador y es seguro proporcionarlo.
- Un registro de una agencia policial, administrativa o corte federal, estatal, tribal, territorial o local que documente el incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Ejemplos de tales registros incluyen informes de la policía, órdenes de protección y órdenes de restricción, entre otros.
- Una declaración, la cual deberá firmar, junto con la firma de un empleado, agente o voluntario de un proveedor de servicios para víctimas, un abogado, un profesional

médico o un profesional de salud mental (colectivamente, "profesional") de quien usted ha solicitado ayuda por el incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, o los efectos del abuso, y que el profesional que usted seleccionó atestigüe bajo pena de perjurio que él o ella cree que el incidente o incidentes de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso son motivos para la protección.

- Cualquier otra declaración o evidencia que PV esté de acuerdo en aceptar.

Si usted no cumple o se niega a proporcionar uno de estos documentos dentro del plazo de 14 días laborables, PV no tiene que proporcionarle las protecciones contenidas en este aviso.

Si PV recibe evidencia contradictoria de que se ha cometido un incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso (tales como formularios de certificación de dos o más miembros de un hogar en los que cada uno afirma ser la víctima y nombra a uno o más de los miembros del hogar que también han presentado una solicitud como el agresor o perpetrador), PV tiene el derecho de solicitar que usted proporcione documentación de terceros dentro de 30 días naturales para poder resolver el conflicto. Si usted incumple o se niega a proporcionar la documentación de terceros en caso de haber evidencia contradictoria, PV no tiene que proporcionarle las protecciones contenidas en este aviso.

Confidencialidad

PV debe mantener en confidencialidad cualquier información que usted proporcione relacionada con el ejercicio de sus derechos bajo VAWA, incluido el hecho de que está ejercitando sus derechos bajo VAWA.

PV no debe permitir que ninguna persona que administre asistencia u otros servicios en nombre de PV (por ejemplo, empleados y contratistas) tenga acceso a información confidencial a menos que sea por razones que requieran específicamente que estas personas tengan acceso a esta información bajo la estipulación de leyes federales, estatales o locales aplicables.

PV no debe ingresar su información en ninguna base de datos compartida ni revelar su información a ninguna otra entidad o persona. Sin embargo, PV puede revelar su información si:

- Usted da su autorización por escrito para que PV revele la información por un tiempo limitado.
- PV necesita usar la información en un proceso de desalojo o terminación, tal como desalojar al agresor o perpetrador o dar por terminada la asistencia que el agresor o perpetrador recibe bajo este programa.
- Una ley requiere que PV o su arrendador revele la información.

VAWA no limita la responsabilidad de PV de cumplir con las órdenes judiciales sobre el acceso o control de la propiedad. Esto incluye las órdenes emitidas para proteger a una víctima y las órdenes para la división de bienes entre los miembros del hogar en casos de ruptura familiar.

Razones por las que un inquilino elegible para los derechos de ocupación bajo VAWA puede ser desalojado o su asistencia puede ser terminada

Usted puede ser desalojado o su asistencia puede ser terminada por violaciones serias o repetidas de su contrato de arrendamiento que no estén relacionadas con violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso cometido en su contra. Sin embargo, PV no puede exigir que los inquilinos que hayan sido víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso cumplan con un conjunto de reglas más estricto que el que aplica a los inquilinos que no han sido víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Es posible que las protecciones descritas en este aviso no sean aplicables, y usted podría ser desalojado y su asistencia terminada, si PV puede demostrar que no el desalojarlo o terminar su asistencia presentaría un peligro físico real que:

- 1) Ocurriría en un plazo inmediato, y
- 2) Podría resultar en la muerte o daño físico grave de otros inquilinos o aquellos que trabajan en la propiedad.

Si PV puede demostrar lo anterior, PV solamente debe terminar su asistencia o desalojarlo si no se puede tomar ninguna otra acción para reducir o eliminar la amenaza.

Otras leyes

VAWA no reemplaza ninguna ley federal, estatal o local que proporcione mayor protección a las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Usted puede tener derecho a otras protecciones de vivienda para las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso bajo otras leyes federales, así como bajo las leyes estatales y locales.

Incumplimiento de los requisitos de este aviso

Usted puede reportar las violaciones de estos derechos por parte de un proveedor de vivienda cubierto y buscar ayuda adicional, si es necesario, mediante comunicarse o presentar una queja a **NYS Homes and Community Renewal (HCR) at FEHO@hcr.ny.gov. Para obtener más información**

Usted puede ver una copia de la regla VAWA final de HUD en <https://www.hud.gov/sites/dfiles/OCHCO/documents/5382.pdf>.

Además, PV debe facilitarle una copia de las regulaciones VAWA de HUD si usted solicita verlas.

Si tiene preguntas relacionadas con VAWA, favor de comunicarse con **NYS Homes and Community Renewal (HCR) at FEHO@hcr.ny.gov.**

Para obtener ayuda con respecto a una relación abusiva, puede llamar a la Línea Nacional de Ayuda para la Violencia Doméstica al teléfono 1-800-799-7233 o, para personas con impedimentos auditivos, 1-800-787-3224 (TTY). También puede comunicarse con **[Inserte la información de contacto de las organizaciones locales pertinentes]**.

Los inquilinos que son o han sido víctimas de acoso que están en busca de ayuda pueden visitar el Centro de Recursos para el Acoso del Centro Nacional para Víctimas del Crimen en <https://www.victimsofcrime.org/our-programs/stalking-resource-center>.

Para obtener ayuda con respecto a la agresión sexual, puede comunicarse con **<https://hcr.ny.gov/system/files/documents/2018/11/hcrvawaresourcelist.pdf>**.

Las víctimas de acoso que están en busca de ayuda pueden comunicarse con <https://www.federalregister.gov/documents/2016/12/06/2016-29213/violence-against-women-reauthorization-act-of-2013-implementation-in-hud-housing-programs-correction>

Adjunto: Formulario de certificación HUD-5382 **<https://www.hud.gov/sites/dfiles/OCHCO/documents/5382.pdf>**.

Para obtener información adicional

Si siente que le han denegado indebidamente sus derechos de acuerdo con VAWA, debe comunicarse con Vivienda y Renovación Comunitaria (HCR, por sus siglas en inglés) del Estado de NY al FEHO@hcr.ny.gov.

Para recibir ayuda con una relación de maltrato, puede llamar a la línea de ayuda nacional para violencia doméstica al 1-800-799-7233 o, en el caso de personas con problemas de audición, al 1-800-787-3224 (TTY).

Los inquilinos que son o han sido víctimas de acoso y que necesiten ayuda, pueden visitar el Centro de Recursos contra el Acoso del Centro Nacional para Víctimas del Delito en <https://www.victimsofcrime.org/our-programs/stalking-resource-center>.

HCR también ha creado la lista de proveedores locales de servicios de VAWA de HCR con organizaciones locales, que incluye a proveedores de servicios jurídicos y de vivienda que ayudan a las personas que son o han sido víctimas de violencia doméstica y está disponible en <https://hcr.ny.gov/system/files/documents/2018/11/hcrvawaresourcelist.pdf>

Puede ver una copia de la regla definitiva del HUD referente a VAWA en <https://www.federalregister.gov/documents/2016/12/06/2016-29213/violence-against-women-reauthorization-act-of-2013-implementation-in-hud-housing-programs-correction>.

Además, el arrendador debe proporcionarle una copia de la normativa de VAWA del HUD si usted solicita verla.

Anexo: Formulario de certificación HUD-5382